



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

D.^a Elena Miguel Bajo, Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Adrada de Haza:

Dado que se desconoce los propietarios actuales de la vivienda sita en la c/ Real, y visto el estado del tejado de la misma, y la amenaza que ello conlleva de posibles desprendimientos en la vía pública, se les concede a los posibles titulares para que se proceda de forma inmediata a su reparación un plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Además, es de obligado cumplimiento lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, sobre la obligación del propietario de inmuebles de velar por su conservación, salubridad, higiene y ornato público.

En Adrada de Haza, a 15 de abril de 2015.

La Alcaldesa,
Elena Miguel Bajo